

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 3.042/2010

D/Dª Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1166/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Cristina Isabel García Noguero, Maria Del Rosario García Noguero y Sara Salado Salas contra Digespe S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 1-2-10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Que estimando las demandas planteadas por Dª Cristina Isabel García Noguero, Dª Mª del Rosario García Noguero y Dª Sa-

ra Salado Salas contra la empresa Digespe, S.L., debo condenar y condeno a la misma a abonar a Dª Cristina Isabel García Noguero 3737'08 Euros, mas 373'70 Euros de interés, a Dª Mª del Rosario García Noguero, 2731'68 Euros mas 273'16 Euros de interés, y a Dª Sara Salado Salas 2731'68 Euros mas 273'16 Euros de interés

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Digespe S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.